



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 AGO 2011

Res. H. N°
981-11

Expte. N° 4.644/11

VISTO:

La Nota N° 2501/11 mediante la cual la Comisión Directiva del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades solicita la liberación de la suma de \$ 1.200,00 de los fondos asignados al CUEH, a fin de otorgar una ayuda económica a estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para asistir a las "XII Congreso REDCOM: Praxis, Fronteras y Multiculturalidad"; y

CONSIDERANDO:

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa., según Resolución CS N° 444/10 cuenta a la fecha con fondos que permiten atender el pedido presentado;

QUE la suma solicitada será destinada a apoyar económicamente la participación de estudiantes en el evento mencionado, que se realizará entre el 18 y hasta el 20 del corriente mes, en la ciudad de Tartagal;

QUE la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, acepta hacerse responsable de la rendición de cuentas de los fondos solicitados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) para solventar parcialmente gastos emergentes de la asistencia de un grupo de alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación al evento mencionado en el exordio.

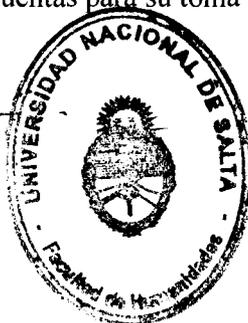
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto de esta dependencia e internamente al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa. según Resolución CSN° 444/10.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. LILIANA FORTONY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa.